

## TALLER REVOLUCION FRANCESA.

### GRADOS: 8°. Jornada vespertina.

**LOGRO: - 2. Identifica los antecedentes, causas etapas y consecuencias de la revolución francesa para Europa y el mundo.**

Teniendo en cuenta lo visto en clase y el presente material Desarrolle en siguiente Taller.

PARA ENTREGAR EN HOJAS DE BLOCK – PAREJAS.

PREGUNTAS DE CONOCIMIENTOS PREVIOS.

- *¿Qué significan las palabras “ilustrados” – “ilustración”?*
- *¿Conoces alguno de los postulados o ideas promovidas por los ilustrados?*
- *¿Qué vínculos existen entre las ideas ilustradas y las ideas promovidas por los Revolucionarios franceses de fines del siglo XVIII?*

**LEE Y COMENTA LOS DOCUMENTOS:** En los siguientes documentos podrás conocer los ideales del pensamiento ilustrado y la Revolución Francesa y luego los podrás comparar con los postulados de los teóricos de la Restauración de 1815, quienes pretendieron eliminar los efectos del desarrollo revolucionario.

#### DOCUMENTO 1

La Libertad y la igualdad Si se busca en qué consiste el bien más preciado de todos, que ha de ser objeto de toda legislación, se encontrará que todo se reduce a dos cuestiones principales: la libertad y la igualdad, sin la cual la libertad no puede existir. Renunciar a la libertad es renunciar a ser hombre, a los derechos y deberes de la humanidad. La verdadera igualdad no reside en el hecho de que la riqueza sea absolutamente la misma para todos, sino que ningún ciudadano sea tan rico como para poder comprar a otro y que no sea tan pobre como para verse forzado a venderse. Esta igualdad, se dice, no puede existir en la práctica. Pero si el abuso es inevitable, ¿quiere eso decir que debemos renunciar forzosamente a regularlo? Como, precisamente la fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad, hay que hacer que la fuerza de la legislación tienda siempre a mantenerla. **Fuente:** Rousseau, Jean Jacques: El Contrato Social. 1762.

#### DOCUMENTO 2

Autoridad Política Ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar sobre los otros. La libertad es un regalo del cielo y cada individuo de la misma especie tiene el derecho de disfrutarla de la misma forma que disfruta de su razón. Si la naturaleza ha establecido alguna autoridad, es sólo la potestad paterna; pero hasta la potestad paterna tiene límites (...). Si lo examinamos bien veremos que cualquier otra autoridad proviene de alguna de estas dos fuentes: o de la fuerza y violencia de los que la ejercen, o del consentimiento de los que son gobernados mediante un contrato establecido o supuesto entre el pueblo y los que ejercen la autoridad. **Fuente:** Diderot, D. Autoridad política, La Enciclopedia. 1765.

### DOCUMENTO 3

Abolición del régimen feudal. Art. 1. La Asamblea Nacional suprime enteramente el régimen feudal y decreta que los derechos y deberes, tanto feudales como censales, la servidumbre personal y los que los representan, son abolidos sin indemnización, y todos los demás declarados redimibles, y que el precio y el modo de la redención serán fijados por la Asamblea Nacional Art. 3. El derecho de caza y coto abierto queda de igual forma abolido... Art. 4. Todas las justicias señoriales son suprimidas sin ninguna indemnización. Art. 5. Los diezmos de cualquier tipo y los censos a que dieran lugar bajo cualquier denominación con que sean conocidos y percibidos, incluso por abono, poseídos por los cuerpos regulares y seculares, como sus beneficios, los edificios y todo tipo de manos muertas, incluso de la Orden de Malta y otras órdenes religiosas y militares..., serán abolidos. Art. 7. La justicia será gratuita (...) Art. 11. Todos los ciudadanos, sin distinción de nacimiento, podrán ser admitidos a todos los empleos y dignidades eclesiásticas, civiles y militares, y ninguna profesión útil reportará deshonra. **Fuente:** Decreto del 4 de agosto 1789 de la Asamblea Nacional Francesa.

### DOCUMENTO 4

Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano "Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, para que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes...(...) Artículo 1.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común. Artículo 2.- El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Artículo 3.- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella. Artículo 16.: Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución. Autor: Asamblea Nacional Constituyente de Francia, 26 de agosto 1789.

### DOCUMENTO 5

**CONSIDERACIONES SOBRE FRANCIA:** 1º Ninguna constitución es el resultado de una deliberación; los derechos de los pueblos no están nunca escritos, (...) los derechos escritos sólo son títulos declarativos de derechos anteriores, de los que sólo pueden decirse que existen porque existen (...). 3º Los derechos De los pueblos parten de las concesiones de los soberanos, pero los derechos de los soberanos ni de la aristocracia no tienen fecha, ni autor. 7º Ninguna Nación puede darse la libertad sino la tiene (...) 10º La Libertad ha sido siempre un don de los reyes (...). **Fuente:** De Maistre, J. 1815. (Teórico de la Restauración) En: J. González Fernández Historia del Mundo Contemporáneo, Edit. Edebe, Barcelona 1998, p. 49.

**RESPONDAN EN FORMA SINTÉTICA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

1. ¿Cuál es la principal idea política que se desprende de los documentos 1 y 2?
2. Expliquen por qué razón se afirma que el pensamiento ilustrado constituye la base ideológica de la revolución francesa.
3. Según el documento “abolición del régimen feudal”, ¿cuáles serían las características de este régimen?
4. Mencionen y expliquen las diferencias principales que existen entre La Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano y Consideraciones sobre Francia.
5. ¿En qué se diferencia la propuesta de los ilustrados a los sustentos teóricos del absolutismo monárquico? .